

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

Curso 2019/2020

(Fecha última actualización: septiembre 2019)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
LIBRE DISPOSICIÓN	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	1.º	1.º	4	Optativa
<b>PROFESORADO</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS</b>		
Antonio Bolívar Botia ( <a href="mailto:abolivar@ugr.es">abolivar@ugr.es</a> ) Ruiz Salmerón, Juan José ( <a href="mailto:jjruiz@ugr.es">jjruiz@ugr.es</a> ) Juan Antonio Ruiz Lucena ( <a href="mailto:jruiz@ugr.es">jruiz@ugr.es</a> ) Tomás Sola Martínez ( <a href="mailto:tsola@ugr.es">tsola@ugr.es</a> ) Juan A. López Núñez ( <a href="mailto:juanlope@ugr.es">juanlope@ugr.es</a> ) Inmaculada Aznar Díaz ( <a href="mailto:iaznar@ugr.es">iaznar@ugr.es</a> )			Departamento de Didáctica y Organización Escolar Facultad de Ciencias de la Educación Universidad de Granada Campus Universitario de Cartuja s/n Granada C.P. 18071 (España)		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Contactar con el profesorado.		
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS MÁSTER A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Máster universitario de profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas			Contactar con la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.		
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
Ninguno.					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN)</b>					
Descriptores: -La estructura del sistema escolar: características y niveles. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funciones de las organizaciones educativas.</li> <li>- El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y administrativa.</li> <li>- La organización de los centros en el marco de los sistemas educativos.</li> <li>- Modalidades de organización.</li> <li>- Dirección y gestión de centros escolares.</li> <li>- Organización del alumnado, profesorado, recursos, espacios, horarios y actividades.</li> <li>- El centro y la comunidad educativa.</li> <li>- Marco legislativo.</li> </ul>					

\* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

#### 1. SABER

- 1.1 Comprender la dinámica interna de la institución educativa.
- 1.2 Conocer las principales teorías que explican el funcionamiento de la organización educativa.
- 1.3 Conocer las fuentes de información (en soporte electrónico y de papel) sobre la organización educativa.
- 1.4 Tener capacidad de analizar las estructuras organizativas.
- 1.5 Analizar la dimensión social, política y ética de la estructura y funcionamiento de la organización educativa.
- 1.6 Conocer las peculiaridades de la organización educativa.
- 1.7 Explicar los mecanismos de la participación dentro de la institución educativa.
- 1.8 Conocer la legislación que regula el funcionamiento de la institución educativa.
- 1.9 Conocer la diversidad de centros existentes en el sistema escolar.

#### 2. SABER HACER

- 2.1 Capacidad de indagar el funcionamiento de la organización educativa.
- 2.2 Capacidad de observar críticamente la dinámica interna de la institución educativa.
- 2.3 Capacidad de presentar de forma correcta un trabajo escrito.
- 2.4 Capacidad de respetar la propiedad intelectual cuando se cita.
- 2.5 Capacidad de planificar y organizar una experiencia educativa.
- 2.6 Capacidad para relacionarse en el marco de la dinámica grupal.
- 2.7 Capacidad para resolver conflictos en el marco de una institución educativa.
- 2.8 Capacidad para tomar decisiones de forma racional.
- 2.9 Capacidad para evaluar el funcionamiento de una institución educativa.

#### 3. SABER RELACIONARSE

- 3.1 Capacidad para dialogar en los debates de aula y de grupo.
- 3.2 Capacidad para cooperar en la experiencia compartida de aprendizaje.
- 3.3 Capacidad para hacer preguntas enriquecedoras.
- 3.4 Capacidad para aportar a la experiencia de grupo.
- 3.5 Capacidad para realizar trabajos en pequeños grupos.
- 3.6 Capacidad de diálogo.

#### 4. SABER SER

- 4.1 Capacidad de ayuda a los compañeros en el proceso de aprendizaje.
- 4.2 Capacidad de cooperación.
- 4.3 Capacidad para el máximo desarrollo personal sin competitividad.
- 4.4 Respeto a las personas que forman el grupo.
- 4.5 Compromiso ético.
- 4.6 Compromiso con la mejora institucional.
- 4.7 Respeto y valoración de la diversidad.
- 4.8 Participación en la dinámica del aula y en el pequeño grupo.



### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Resultados de aprendizaje:

- a) Identificar la dirección y el liderazgo como variables implicadas en la calidad de los centros educativos.
- b) Conocer las principales fuentes de referencias bibliográficas de documentación -libros, revistas, Internet y software educativo sobre el objeto de la materia, tanto a nivel práctico como teórico.
- c) Conocer la estructura y funcionamiento de los centros educativos. Cómo se organizan, para qué.
- d) Diseñar propuestas de actuación frente a problemas derivados de la gestión y organización de los centros.
- e) Comentar y analizar problemas de actualidad o experiencias que pongan de manifiesto modos innovadores de funcionamiento de los centros.

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

Temario teórico:

#### **0. Presentación de la materia. Repaso de conceptos básicos necesarios**

La estructura del sistema escolar.

Qué es una organización.

Funciones de la escuela. Escuela pública y eficaz. Compromiso social con todos y con cada uno.

#### **1. Los institutos de Educación Secundaria**

El centro como unidad de organización

El contexto de la Educación Secundaria. Complejidad organizativa y curricular de los Institutos.

Órganos de gobierno. El equipo directivo. Consejo Escolar.

Órganos de coordinación docente. Cultura docente tradicional y nuevas necesidades de trabajo en equipo e interdisciplinar

Relaciones del Instituto con el entorno

#### **2. Autonomía y participación en IES: Plan de centro.**

Autonomía al servicio de la mejora. Autonomía escolar al servicio del éxito educativo para todo el alumnado

Ámbitos de autonomía: a) Autonomía y competencia en el currículum; b) Equipos directivos que lideren la dinámica del centro

Documentos de planificación del Centro: El Plan de centro. Plan de Autoevaluación y Mejora. Planes y Programas educativos.

Participación de las familias: Consejo Escolar. Delegados p-madres.

#### **3. Organización del centro. Exigencias para la educación siglo XXI**

Liderazgo compartido.

Órganos de coordinación interdisciplinar: Área competencial; Dto FEIE; ETCP

Coordinación Horizontal: Tutoría, Equipo docente. Departamento de Orientación.

Organización de la enseñanza: agrupamiento de alumnos, horarios y recursos. Escuela inclusiva y compensatoria.

Los centros como Comunidades Profesionales de Aprendizaje. Una organización para el aprendizaje

Tecnologías de información y comunicación. Redes escolares.

#### **4. Evaluación de los centros y de la práctica escolar en IES.**

La evaluación del alumnado: evaluar frente a calificar. Diversidad de procesos. Instrumentos de evaluación cualitativa.

La evaluación de centros: evaluación externa vs. autoevaluación.

Los usos de evaluaciones externas. Bondades y peligros.

Evaluación de la práctica docente del profesorado.

**Temario práctico:**

Actividades elaboradas en equipo mediante trabajo cooperativo entre alumnado. Organización interdisciplinar.

Estudio, en equipo interdisciplinar y trabajo con técnicas cooperativas, de lecturas y de **casos prácticos**.

Mesas redondas con experiencias prácticas de IES innovadores. Profesorado invitado.



## BIBLIOGRAFÍA

### Básica:

Antúnez, S., & Sallán, J. G. (rev 2009). La organización escolar: práctica y fundamentos. Graó.  
Bolívar, A. (2012). *Políticas actuales de mejora y liderazgo educativo*. Archidona: Aljibe.  
Carrasco Macías, M. J. et al. (2013). *Conocer y comprender las organizaciones educativas*. Madrid: Pirámide,  
Lorenzo, M. (Coord) (2011). *Organización y gestión de centros y contextos educativos*. Madrid: Universitas.

### Complementaria:

ANTÚNEZ S. y GAIRÍN, J. (1998). *La organización escolar. Práctica y fundamentos*. Barcelona: Grao.  
ANTÚNEZ, S. (2000). *La acción directiva en los centros escolares*. Barcelona: ICE-Horsori.  
APPLE, MW. y BEANE, J.A. (Comps) (1997). *Escuelas democráticas*. Madrid: Morata.  
BATANAZ PALOMARES, L. (2003). *Organización Escolar. Bases científicas para el desarrollo de las Instituciones Educativas*. Córdoba: Servicio de Publicaciones. Universidad de Córdoba.  
BELTRÁN LLAVADOR, F. y SAN MARTIN ALONSO, A. (2000). *Diseñar la coherencia escolar*. Madrid: Morata.  
BOLÍVAR, A. (2000). *Los centros educativos como organizaciones que aprenden*. Madrid: La Muralla.  
BOLÍVAR, A. (2012). La dirección escolar en España: de la gestión al liderazgo. En A. Bolívar: *Políticas actuales de mejora y liderazgo educativo*. Archidona: Aljibe, Cap. 7 (pp. 171-195).  
CASANOVA, M.A. (1991). *La evaluación, garantía de calidad para el Centro Educativo*. Zaragoza: Luis Vives.  
Coronel, J.M. y González Losada, S. (Coords.) (2004). *El trabajo psicopedagógico en los centros de enseñanza secundaria. Enfoque organizativo y casos prácticos*. Málaga: Aljibe  
ESCOLANO, A. (2000). *Tiempos y espacios para la escuela*. Madrid: Biblioteca Nueva.  
GIMENO, J. (1995). *La dirección de Centros: Análisis de tareas*. Madrid: MEC.  
GONZÁLEZ, M. T., NIETO, J., & PORTELA, A. (2003). Organización y gestión de centros escolares. *Dimensiones y procesos*. Madrid.  
LORENZO, M. (Coord.) (2011). *Organización de centros educativos. Modelos emergentes*. Madrid: La Muralla.  
LORENZO, M. y GAIRÍN, J. (2001). *Organización Escolar Diferenciada*. Madrid: Síntesis.  
ROMERO PÉREZ, C. (2000). *El conocimiento del tiempo educativo*. Barcelona: Laertes.  
SANTOS GUERRA M.A. (2003). *Arte y Parte. Desarrollar la democracia en la escuela*. Rosario (Argentina): Homo Sapiens.

## LEGISLACIÓN BÁSICA (disponible y actualizada en <https://www.adideandalucia.es>, Asociación de Inspección)

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación. (BOE 4-7-1985)  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12978>
- LOE texto consolidado tras la aprobación de la LOMCE, publicado 29/07/2015. Referencia:  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010)
- ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- 



- [DECRETO 19/2007, de 23 de enero](#), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)
- [ORDEN de 11 de abril de 2011](#), por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) (BOJA 03-05-2011)
- [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
- [ORDEN de 28 de abril de 2015](#), por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015)
- [INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017](#) de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- [DECRETO 153/2017, de 26 de septiembre](#), por el que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación, formación y reconocimiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía (BOJA 04-10-2017)
- [REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- [REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- [ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero](#), por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- [DECRETO 110/2016, de 14 de junio](#), por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- [ORDEN de 14 de julio de 2016](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- [DECRETO 111/2016, de 14 de junio](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- [ORDEN de 14 de julio de 2016](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- [ORIENTACIONES para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato](#) (Dirección General de Ordenación Educativa y Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 30-05-2017).
- [DECRETO 15/2012, de 7 de febrero](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-02-2012).
- [DECRETO 362/2011, de 7 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza (BOJA 27-12-2011).
- [DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música (BOJA 27-12-2011).



- DECRETO 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte (BOJA 27-12-2011).
- DECRETO 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional (BOJA 27-12-2011).

#### **ENLACES RECOMENDADOS**

Asociación Andaluza de Inspección Educativa. <https://www.adideandalucia.es>

CODAPA (Confederación Andaluza de Asociaciones de Padres y Madres: <http://www.codapa.org/>

FAMPA Alhambra (Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Granada: <http://www.fapagranada.org/>

El zócalo común francés. Julio 2006 <http://eduscol.education.fr/cid61005/la-base-comun-de-conocimientos-y-competencias.html>

#### **METODOLOGÍA DOCENTE**

- Asistencia y participación activa en las presentaciones (en horario de clase) de experiencias educativas sobre la organización y la gestión de Centros Educativos de los correspondientes comentarios en clase. Participación en trabajos en grupo, importantísimo que sean interdisciplinarios y mediante trabajo cooperativo (como ha de ser su trabajo en los centros), sobre lecturas, casos prácticos y procesos de indagación en centros o en diferentes fuentes de información.
- Actividades teóricas. Exposición general por parte del profesorado de la asignatura.
- Actividades prácticas. Ensayo sobre las mesas redondas y casos prácticos.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Ninguna.

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**



## SISTEMA DE EVALUACIÓN

Puesto que la materia tiene un carácter presencia la evaluación será continua y formativa y atendiendo al trabajo individual y grupal realizado a lo largo del desarrollo de cada unidad didáctica que componen el programa. Para ello se utilizará como herramienta de aprendizaje y enseñanza el portafolios.

El portafolios será una herramienta abierta a los intereses y motivaciones del alumnado, pero consistirá en un Diario reflexivo que contendrá: las Prácticas de clase (individuales y colectivas); Síntesis y reflexión personal de las lecturas y el contenido de las mesas redondas y/o los seminarios; Resolución de casos prácticos; Actividades complementarias.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Asistencia
- Participación
- Calidad de las tareas presentadas
- Cumplir con los mínimos establecidos en las actividades propuestas en clase
- Madurez y elaboración de ideas
- Personalización y realización de tareas complementarias que respondan a inquietudes personales relacionadas con la materia

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Lista de control de asistencia.
- Carpeta de trabajo del estudiante (por temas o bloques temáticos), que incluirá:
  - Ideas principales de los diferentes temas desarrollados y mesas redondas
  - Comentarios a lecturas propuestas
  - Trabajo elaborado en grupo, valorando el trabajo interdisciplinar y colaborativo, especialmente en resolución de casos.
  - Trabajos elaborados de indagación y exposiciones en clase
  - Reflexión final sobre la materia
- Trabajo presencial final, individual teórico-práctico, ~~preferentemente~~ con acceso a materiales

La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativa (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016.

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

- Trabajo presencial, escrito, sobre caso práctico, inferencial y de aplicación: 30%
- Participación en clase y Carpeta de trabajo: 70%
  - Portafolio reflexivo de las sesiones de clase y la realización de casos prácticos obligatorios tanto individuales como colectivos.
  - Lecturas y/o actividades complementarias.
  - Trabajos colectivos de indagación y exposición en clase
  - Reflexión final sobre la materia

### Orientaciones sobre evaluación.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (Julio)

Tal y como establece la normativa al respecto, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua



tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de un examen de las mismas características que el recogido en el caso de estudiantes de Evaluación Única Final.

### **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Por ello en las convocatorias oficiales se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados: - Prueba evaluativa escrita, del mismo temario teórico que el resto de sus compañeros - Prueba evaluativa escrita del temario práctico, con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros.

### **EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS**

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados: Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria; Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada; Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones; En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial; Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba; Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación (BOUGR núm 112 , de 9 noviembre de 2016).

### **SOBRE ENTREGA DE TRABAJOS**

Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia

